



11 de mayo de 2023

(23-3320)

Página: 1/2

Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD CON
EL ARTÍCULO 63.2 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

IRLANDA: REGLAMENTO RELATIVO A LAS VARIEDADES VEGETALES
(DERECHOS DE PROPIEDAD) (MODIFICACIÓN), DE 1990
(INSTRUMENTO JURÍDICO N° 199 de 1990)

Miembro que presenta la notificación	IRLANDA
---	----------------

Información sobre el texto jurídico notificado

Título	Reglamento relativo a las Variedades Vegetales (Derechos de Propiedad) (Modificación), de 1990 (Instrumento jurídico N° 199 de 1990)
Materia	Patentes (incluida la protección de las variedades vegetales)
Naturaleza de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
Enlace al texto jurídico*	https://ip-documents.info/2023/IP/IRL/23_09610_00_e.pdf
Situación de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Primera notificación <input type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
Referencias de notificaciones anteriores	No se aplica
Breve descripción del texto jurídico notificado Mediante el presente Reglamento se amplía la lista de especies vegetales para las que pueden concederse derechos de obtentores de variedades vegetales: se incluyen las especies <i>Escallonia laevis</i> y <i>Ruscus aculeatus</i> .	
Idioma(s) del texto jurídico notificado	Inglés
Entrada en vigor	6 de julio de 1990
Otra fecha	Adopción: 6 de julio de 1990

Información sobre la notificación

Fecha de presentación de la notificación	13 de abril de 2023
Otra información	
Organismo o autoridad responsable	Intellectual Property Unit Department of Enterprise, Trade and Employment trademarks@enterprise.gov.ie

* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.